

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma y el informe de los Auditores, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre la misma formulado por el Consejo de Administración, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Melis Carbonell.—12.256.

## TEICA INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya) publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (n.º Autos 358/05 pieza ejecución 162/05); y para el pago de 7.920,04 euros de principal, 792 euros y 1.584,00 euros, calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Teica Instalaciones, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de marzo de 2006.—María Echeverría Alcorata, Secretario Judicial.—12.104.

## TOTS VUIT, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 135/05 a instancia de la Sra. Rosa María Hinojosa García y tres más contra la empresa Tot Vuit, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado en fecha 6 de marzo de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal parcial por importe de 39.206,58 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 3.920,66 euros en concepto de costas y intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 6 de marzo de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró.—12.025.

## TRANSPORTES COBREROS, S. L. (Sociedad escindida)

### GRUPO COBREROS GIL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Se complementan los anuncios de escisión parcial de la sociedad «Transportes Cobrerros, Sociedad Limitada» publicados en los Boletines Oficiales del Registro Mercantil de fechas 25,26 y 29 de agosto de 2005, relativos a la misma y transmisión en bloque de la parte del patrimonio segregado a la mercantil de nueva creación «Grupo Cobrerros Gil, Sociedad Limitada», añadiéndose la mención expresa, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la misma en el

plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de este complemento.

Castrogonzalo, 2 de marzo de 2006.—M.ª Paz Gil Pedrandones, Administrador Solidario de Transportes Cobrerros, Sociedad Limitada.—12.179.

1.ª 21-3-2006

## TRANSPORTES REGULARES POR CARRETERA R Y B, S. L.

### Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 56/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ángel Durán Aparicio y otros contra Transportes Regulares por Carretera R y B, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto, en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Transportes Regulares por Carretera R y B, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 140.906,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial, doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—12.090.

## TURISMO DE INVIERNO, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Turismo de Invierno, S. A.», que se celebrará en Sierra Nevada, hotel Meliá Sierra Nevada, el próximo día 22 de abril de 2006 a las diecisiete treinta horas en primera convocatoria, y para el día siguiente, en su caso, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Informe de gestión y del Presidente.

Segundo.—Análisis y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2005: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y distribución de resultados.

Tercero.—Nombramiento de Auditor.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición y amortización de acciones propias.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

A partir de esta convocatoria, los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Granada, 16 de marzo de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, don Gregorio Fraile Fabra.—13.227.

## VALFINS A, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 260 y 55 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 1 de marzo de 2006, acordó la disolución y liquidación simultánea de dicha Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación a 28 de febrero de 2006

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	1.113.291,76
Hacienda Pública Deudora.....	8.561,50
Total activo .....	1.121.853,26
Pasivo:	
Capital Social .....	985.659,85
Reserva Legal.....	19.015,80
Remanente.....	117.177,61
Total pasivo .....	1.121.853,26

Madrid, 1 de marzo de 2006.—El Liquidador, Jesús Antonio Magdalena López.—12.778.

## VÍA POSTAL SERVICIOS DE TRANSPORTE, S. A.

### Edicto

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 112/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Beatriz Lago Martín, Pedro Rosado Hoyo y Rubén Sánchez Mata, contra Vía Postal Servicios de Transporte, S. A., se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Vía Postal Servicios de Transporte, S. A., en situación de insolvencia por importe de 4.221,52 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid a 21 de julio de 2005.—El Secretario judicial.—11.858.

## VILLAS DE CAMPOAMOR, S. A.

### Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de Villas de Campoamor, S.A., que se celebrará en la población del domicilio social, San Pedro del Pinatar (Murcia), Sala de Juntas de la mercantil Nueva Familia Residencia Encarnación Segura Tárraga (Molino del Chirrete, número 70), a las diez horas del día 27 de abril de 2006, en primera convocatoria, o, en su caso, a la misma hora del día 28 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) del ejercicio de 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a públicos de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social la documentación que será sometida a la Junta, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

San Pedro del Pinatar, 9 de marzo de 2006.—El Administrador solidario, Emilio Egea Henarejos.—12.144.

## VINOTECA GOURMET, S. L.

Doña Aurelia Morales Alférez, Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42/05 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Vinoteca Gourmet, S. L., en situación de Insolvencia Total por importe